

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

18777 *SON VIDA HOTELES, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD TOTALMENTE ESCINDIDA)
VIBELBA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
ARABELLA HOSPITALITY ESPAÑA,
SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE LA ESCISIÓN TOTAL)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, por remisión del artículo 73 de la misma Ley, se hace público que el día 18 de mayo de 2011, el socio único, en competencias de Junta General, de Son Vida Hoteles, Sociedad Anónima Unipersonal, Vibelba, Sociedad Limitada Unipersonal y Arabella Hospitality España, Sociedad Limitada Unipersonal, adoptó el acuerdo de la escisión total de la sociedad Son Vida Hoteles, Sociedad Anónima Unipersonal, que se disolverá sin liquidación, mediante la segregación de todo su patrimonio en dos bloques, resultando beneficiarias, las entidades Vibelba, Sociedad Limitada Unipersonal y Arabella Hospitality España, Sociedad Limitada Unipersonal, con aprobación de los respectivos Balances de escisión. Las sociedades beneficiarias adquirirán por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes de los patrimonios segregados, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los órganos de administración de las sociedades, el cual ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Mallorca, en fecha 5 de mayo de 2011.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009 el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en el proceso de escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en los domicilios sociales de las entidades. Los acreedores pueden oponerse a la escisión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Palma de Mallorca, 18 de mayo de 2011.- D. Luigi de Rosa y D. Francisco José Vila Bennisar, administradores mancomunados de Son Vida Hoteles, Sociedad Anónima Unipersonal; Vibelba, Sociedad Limitada Unipersonal, y Arabella Hospitality España, Sociedad Limitada Unipersonal.

ID: A110041613-1